

/103



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**



Radicación :	5-43405- -7-0	Fecha: 2009-06-01 08:11:18
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	379 FASENACIONALII	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1	

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5 BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 27059
Fecha : 29/05/2009
Expediente : 5-43405
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 2 . 0 5 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 5 4 5

Rad. PCT/ 05-43405

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 2003/012434 de fecha 05 de noviembre del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "CEPILLO DE DIENTES", fue radicada en esta Superintendencia el 05 de mayo del 2005 bajo el número 05043405, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 573 del 28 de febrero del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 76 a 78 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-043405-00005-0000 del 20 de abril del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 81 a 86 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WYOMING
SANDWICH MOUNTAIN
NATIONAL MONUMENT

TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.
FROM THE DIRECTOR, BUREAU OF LAND MANAGEMENT

RE: SANDWICH MOUNTAIN NATIONAL MONUMENT
WYOMING
The following is a report of the field work conducted by the
Bureau of Land Management in the Sandwich Mountain National Monument
during the year 1964.

During the year 1964, the Bureau of Land Management conducted
a comprehensive survey of the Sandwich Mountain National Monument
in Wyoming.

The purpose of this survey was to determine the extent and
character of the land resources within the monument and to
develop a management plan for the monument.

The survey was conducted by a team of field workers who
collected data on the land resources, including the
vegetation, wildlife, and geology of the monument.

The results of the survey indicate that the Sandwich Mountain
National Monument contains a large area of public land which
is rich in natural resources.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2.114.9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 595

Rad. PCT/ 05-43405

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 22 contenidas en los folios 81 a 86, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" CEPILLO DE DIENTES "

Clasificación IPC: A 46 B 5/00, A 46 B 7/06, A 46 B 9/04, A 46 B 7/00, A 46 B 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 22 **Folio(s):** 81 a 86.

Titular(es): GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO. KG.

Domicilio(s): Baden, Alemania.

Inventor(es): Christoph Geiberger.

Prioridad Nº: 0226031.3 **Fecha:** 07 de noviembre del 2002 **País:** GB.
0303468.3 14 de febrero del 2003 GB.

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 2003/012434 **Fecha:** 05 de noviembre del 2003.

Vigente desde: 05 de noviembre del 2003

Hasta: 05 de noviembre del 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 5 9 5

Rad. PCT/ 05-43405

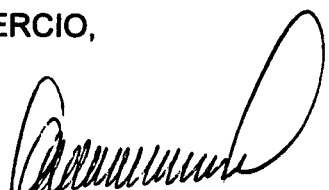
ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de GlaxoSmithkline Consumer Healthcare GmbH & Co. Kg., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 29 MAYO 2009
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL
Certifico que la Resolucion 27069 de fecha 29/05/2009
fue notificado mediante listado numero 99
número 2408-2009 y de fecha 29/05/2009

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Glaxosmithkline Consumer Healthcare GMBH & Co. Kg.
Baden-Baden, Alemania*

A la Creación denominada:

"Cepillo de dientes"

Inventor(es):

Christoph Feiberger

Certificado No.595

Solicitud Internacional No.: PCT/EP/2003/012434

Clasificación Internacional: A46B 5/0

de Patentes A46B 7/6

A46B 9/4

Prioridad No.: GB 0226031.3 07/11/2002

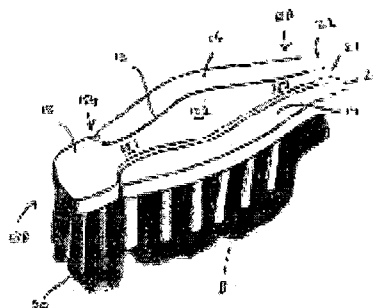
GB 0303468.3 14/02/2003

22 Reivindicaciones

Vigente Desde: 05/11/2003

Hasta: 05/11/2023

Fig. 1C



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 43405 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 27059 de 29/05/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio